

## República de Colombia Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca Secretaría I

## **AVISO**

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY 1437 - C.P.A.C.A.

## HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

Que ante esta Corporación, se ha instaurado MEDIO DE CONTROL NULIDAD PÚBLICA ELECTORAL por parte del señor BILLY ALEXANDER BAYER ERAZO, en contra DEL SEÑOR HERNEY ROLDÁN GUTIÉRREZ COMO REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERISTARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" Y EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA.

La presente Nulidad Pública Electoral quedó radicada bajo el Nº 76-001-23-33-000-2020-00180-00, siendo Ponente la Honorable Magistrada, Dra. ANA MARGOTH CHAMORRO BENAVIDES, fue admitida mediante auto interlocutorio No 46 del cuatro (04) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Santiago de Cali, diez (10) de Marzo de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

ROSA DEL CARMEN LÓPEZ MONTENEGRO SECRETARIA

**RDPL**